



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Vista la devolución de las cartas remitidas para la renovación del padrón de habitantes de los extranjeros residentes en el municipio. Y visto que ha transcurrido el periodo legal de renovación sin que ésta se haya producido por los interesados.

MOHAMED ABDERAHMAN CHERQAOUÍ con NIE X7579372K.

AZZEDINE MOUNDIR, con NIE X9748881D.

NITA PETRESCU, con NIE X8845016K.

GHEORGHE IVU, con NIE X 8456062C.

ZAID SARDAR RAIZ, con número de pasaporte AR5971752.

NAJAT ENNAJJAOUÍ, con número de pasaporte W864336.

MOUNA BELAHCEN, con NIE X 8547113Z.

Y ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero se ha acordado la apertura de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste si reside o no en dicho domicilio u otro, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Y de no presentarse alegaciones se iniciará el expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Añoover de Tajo 12 de enero de 2015.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-345